ÍNDICE

1.	Tra	mite de Solicitud de Importación – Carnes	2
1	1.	Ambiente Importador	2
	а.	Generar Solicitud	2
	b.	Formulario Principal	3
	с.	Formulario de Mercaderías	4
	d.	Establecimientos	5
	g.	Mas Datos	7
1	2.	Ambiente Institución	8
	а.	Autorizar Solicitud	8
	b.	Retornar Solicitud	10

1. Tramite de Solicitud de Importación – Carnes

1.1. Ambiente Importador

Dentro de la Pagina Principal del VUI, en la pestaña de Tramitación de Importación y la subpestaña SENACSA.

República del Paraguay	Aduana Paraguay
Ventanilla Unica del Importador	
Cerrar sesión Cambiar contraseña Datos de Mi Perfil	
Registro Tramitación de Importación Liguidacion	
SENAVE SINFONA SEAM DINAVISA LISCP MIC INAN MUNICIPIOS MARI	INA MERCANTE MRE INTN SENACSA DNA
SENACSA - Solicitud de Importación	SENACSA - Solicitud Registro Producto
Solicitud Importacion Tramite de Importacion de Medicamento y Alimento	Solicitud Registro Productos Solicitud Registro Productos - Consulta
Solicitud de Anulacion	SENACSA - Productos
Modificar Despachante en Solicitud Modificar Aduana en Solicitud Solicitud Modificacion Datos de Autorizacion Consulta Solicitud Importacion - SENACSA	Consulta Productos Registrados

Figura 1

a. Generar Solicitud

Acceder a la opción Solicitud Importación, como se muestra en la 1. Se desplegará una nueva ventana, dar click en la opción que se muestra en la Figura 2.

SOLICITUD IMPORTACION - SENACSA
<u>Volver</u>
Consultar
RUC Empresa
RUC Despachante
Nro Solicitud
Agregar Solicitud - SENACSA - Medicamentos Agregar Solicitud - SENACSA - Alimentos para Animales
Agregar Solicitud - SENACSA - Lacteos Agregar Solicitud - SENACSA - Material Genetico
Agregar Solicitud - SENACSA - Carnes Agregar Solicitud - SENACSA - Cueros
Agregar Solicitud - SENACSA - Animales Vivos

b. Formulario Principal

En el formulario principal se deben ingresar todos los datos obligatorios que se ven en la Figura 3 y luego dar click en el botón Guardar y esto desplegará un mensaje con el número de solicitud generado.

/	República del Paraguay	Aduana
Ventanilla	Unica del Importador	
Serrar sesso Soucirul Volver, Cancelar	DIMPORTACION - SENACSA	
Guardar		
Nro Solicitud		
RUC Importador		
RUC Despachante		
Moneda	DOL DOLAR ESTADOLINIDENSE	
Medio Transporte	AEREO V	
Fecha Embarque/S	Salida 11/05/2018 dd/mm/aaaa Fecha probable llegada 14/05/2018 dd/mm/aaaa	
DATOS EXPORTAD	DR / PROVEEDOR	
Pas Procedenca Nombro	<u> </u>	
Gudad		
Direccion		
Telefono		
Observacion		





Formulario de Mercaderías c.

Una vez generada la solicitud, esta, aparecerá en el listado de las solicitudes que se encuentren en el ambiente de la empresa, en donde tendrá las opciones que se ven en la Figura 4

SOLICITUD IMPORTACION - SENACSA											
Rubro	Solicitud										
Cueros y Carnes	724613	ModificarSolicitud		Mercaderia	Establecimiento	<u>Transporte</u>	Documentos	<u>VerAutorizacion</u>	MasDatos		
Oueros y Carnes	711910							WerAutorizacion	MasDatos	Verl inuidacion	
				-	Figura A						

Figura 4

Presionando el link "Mercadería" accederá a la lista de mercaderías ya ingresadas y también podrá agregar otras mercaderías, luego dar click en el botón "Guardar" o "Guardar y Continuar" tal como se ve en la figura 5.

MERCADERIAS - SENACSA - CARNES/CUEROS Volver Cancelar Guardar Nro Solicitud 72/4513										
Obtener Partida Obtener Partida Descripcion Nomenclador Descripcion del Producto Obs Producto	9999.99.99.99 Iter	n								
Pais Origen	1									
Cantidad	9999999,999 Unidad	Medida UNIDAD 🔻								
Kilo Neto Valor FOB	9999999,999 Kilo Bru 9999999,999 DOLA	R ESTADOUNIDENSE								
Guardar y Continuar]									
Solicitud Nroitem	CodigoNCM	Mercaderia	Cantidad	UniMed	Kilo Bruto	Kilo Neto	Valor Fob			
Eliminar 724613 1	Modificar 0201.20.20.000	CUARTOS TRASEROS.	1.000,000	KILOGRAMO	1.000,000	1.000,000	1.000,000			
Page Sum			1.000,000		1.000,000	1.000,000	1.000,000			

Figura 5

d. Establecimientos

Presionando el link "Establecimiento" podrá seleccionar el establecimiento de destino, luego dar click en el botón "Guardar" o "Guardar y Continuar" tal como se ve en la figura 6.

SOLICITUD IMPORTACION - SENACSA - ESTABLECIMIENTOS											
Volver Cancelar											
Guardar											
Nro Solicitud	724613										
Empresa	99999999999 EE			A							
Escablecimienco	Idest. I NOMBRE ESTA	DECEMIENTO	-DIRECCION DE PROED	A V							
Guardar y contitnua	Guardar y contitnuar										
Solicitud	Solicitud Ruc Empresa Idest Nomest										
Eliminar 712164 M	Eliminar 712164 Modificar-Establecimiento 9999999999 EMPRESA DE PRUEBA 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO										

Figura 6

e. Transporte

Presionando el link "Transporte" podrá ingresar los datos del camión, luego dar click en el botón "Guardar" tal como se ve en la figura 7.

DAT	OS DE CAMION	
MEDIO DE T	RANSPORTE: TERRESTRE	
<u>Volver</u> <u>Car</u> Guardar	ncelar	
Nro Solicitud	724613 Item 1	
Empresa Transporte Nro Chapa Nro Carreta		
Cantidad	1000 999999,999 Unidad de Medida KILOGRAMO	
Kilo Neto	1000 999999,999	
Guardar y c	continuar	

f. Enviar Solicitud

Para enviar la solicitud, debe ingresar a la opción "Modificar Solicitud" como se muestra en la 8

	I - SENACSA									
Volver										
Rubro Solicitud	Transporte RucImportador RazonSocial RucDespacha									
Cueros y Carnes 724613 Modific	carSolicitud Mercaderia Establecimiento Transporte Documentos VerAutorizacion MasDatos 999999999 EMPRESA DE PRUEBA 1111111112									
	Figura 8									
8										
SOLICITUD	DIMPORTACION - SENACSA									
<u>Volver</u> <u>Cancelar</u>										
Guardar	Enviar Solicitud									
Nro Solicitud	724613									
RUC Importador	9999999999 EMPRESA DE PRUEBA									
RUC Despachante	11111111112 DESPACHANTE DE PRUEBA									
Aduana	010 EPEDRO JUAN CABALLERO									
Moneda	DOL ESTADOUNIDENSE									
Medio Transporte	TERRESTRE V									
Fecha Embarque/Sa	alida 20/05/2018 dd/mm/aaaa Fecha probable llegada 23/05/2018 dd/mm/aaaa									
DATOS EXPORTADO	DR / PROVEEDOR									
Pais Procedencia	508 BRASIL									
Nombre	EMPRESA DE PRUEBA									
Ciudad	CIUDAD DE PRUEBA									
Direccion	DIRECCION DE PRUEBA									
Telefono	Telefono 021									
L										
Observacion										

Figura 9

Al ingresar al formulario presionar la opción "Enviar Solicitud" como se ve en la figura 9, esta ira al ambiente de la Institución para su correspondiente Verificación y Aprobación.



g. Mas Datos

8 11									
SOLICITUD - IMI	PORTACIÓN RUBR	D SENACSA ·	Cueros						
DATOS IMPORTADOR / DESPACHANTE RucImportador 999999999 Direccion MCAL LOPEZ 3333 Telefonos 021-610069 Documentos por Empresa			EMPRESA DE F	PRUEBA					
CONTRATO DE ALOI	JILER		12/03/2018	FCh Vto. 31/12/3000	VerDocument	0	-		
DATOS SOLICITUD Nro Solicitud Estado Aduana Fecha Embarque DATOS EXPORTADO Pais Nombre Ciudad Direccion Telefono MONEDA	724613 Ingresado, SENACSA(VE PEDRO JUAN CABALLER 20/05/2018 RFASIL EMPRESA DE PRUEBA DIRECCION DE PRUEBA DIRECCION DE PRUEBA 021 DOLAR ESTADO	RIFICAC) O VUNIDENSE	Tipo Producto Fch Estado Medio Transp Fecha llegada	NO CONTROLA 20/05/2018 20:4 TERRESTRE 23/05/2018	DO 8:18 I	= Fecha Validez			
DATOS DEL PRODU	CTO (Partida Arancelar	ia)							
Item 1 Kilo Neto Valor FOB	NCM 1.000,00	0201.20.20.00 Kilo Bruto FOB Dolar	0 Descrip 1.000,00	Nomenclador	Cuartos trasero	s.			
DATOS DE ESTABLE									
RUC E 9999999999	Empresa EMPRESA DE PRUEBA		Estableci NOMBRE	miento ESTABLECIMIENTO)				
DOCUMENTOS Estado Docum	nento	Nro D	ocum F	ch Docum		Nombre Empresa		Ingresado por	Fch Ing
OBSERVACIONES Fecha	Usuario	Nombre			Comentario	1			

Figura 10

1.2. Ambiente Institución

En el menú correspondiente a SENACSA, que se muestra en la Figura 11, ingresa a la opción "Autorización de Importación", en donde la irán apareciendo las solicitudes enviadas por la empresa para su Autorización.

	República del Paraguay	Aduana
Ventanilla Unica del Importador		
Cerrar sesión Cambiar contraseña Registro Tramitación Importación SENAVE INFONA SEAM DINAVISA	Marina Mercante Liquidacion de Servicios SENAD LCSP MIC INAN MUNICIPIOS MRE	INTN SENACSA DNA
SENACSA - Autorizaciones		SENACSA - Registro Producto
Autorizacion de Importacion Consulta Despacho		<u>Solicitud Registro Productos</u> Solicitud Registro Productos - Consulta
SENACSA - Puerto de Salida		
<u>Desembarcar Mercaderia</u> SENACSA - Consultas de Importacion		
Consulta Solicitud Importacion - SENACSA		
	Figure 11	

Figura 11

Autorizar Solicitud a.

Se puede observar en la Figura 12 las opciones que tiene, por ejemplo, "Más Datos" de la solicitud, Autorizar, Retornar y Ver Autorización.

Las dependencias Intervinientes en el proceso de Autorización son:

- 1. Verificación
- 2. Autorización

						República	del Paraguay		Aduan	a ay Ministerio de Hacienda
Ventanilla	Unica c	lel Importador								
Cerrar sesión										
AUTORIZ	ACION - SI	ENACSA								
Rubro Producto	Solicitud	Rucimportador					Estado	FechaEvento	AduanIngreso	RazonSocial
Cueros y Carnes	724613	9999999999	MasDatos	Autorizar	Retornar a	Ver-Autorizacion	Ingresado, SENACSA(VERIFICAC)	20/05/2018 19:05	CHACOI	EMPRESA DE PRUEBA
Cueros y Carnes	711749	9999999999	MasDatos	Autorizar	Retornar a	Ver-Autorizacion	Ingresado, SENACSA(VERIFICAC)	20/05/2018 17:40	CHACOI	EMPRESA DE PRUEBA
Cueros y Carnes	712164	9999999999	MasDatos	Autorizar	Retornar a	Ver-Autorizacion	Ingresado, SENACSA(AUTORIZ)	19/05/2018 20:02	PEDRO JUAN CABALLERO	EMPRESA DE PRUEBA
			•							·



Presionando el link "Autorizar" podrá autorizar la solicitud dando click en el botón "Autorizar" tal como se ve en la figura 13

	República del Paraguay
Ventanilla Unica del Importador	
<u>Cerrar sesión</u>	
TRAMITACION SOLICITUD DE IMPORTACION	
Solicitud Nro: 724613 Empresa: EMPRESA DE PRUEBA Producto: LOS DEMAS	
<u>Volver</u> Autorizar	
Observacion	//

Figura 13

Al Autorizar en la dependencia Verificación, la solicitud se envía a la dependencia Autorización, y ahí tiene las mismas opciones mencionadas anteriormente. Al autorizarse en esta última dependencia (Autorización), la solicitud queda para ser

pagada.



Al pagarse por el importador, la solicitud generará un número de autorización con el cual el despachante podrá realizar finalmente su despacho.

<image/> <image/>	<image/> <image/>			F			
<section-header><section-header> Description of productions of pro</section-header></section-header>	<section-header><section-header><section-header></section-header></section-header></section-header>	5		GOBIERNO	CIONAL		DY NIMAL
1. DATOS DEL IMPORTADOR RUC Y 999999999 EMPRESA DE PRUEBA DIRECCION Y MCAL LOPEZ 333 2. DATOS DEL EXPORTADOR NUMBRE Y PARESA DE PRUEBA DIRECCION DIRECCION DE REUEBA DIRECCION DIRECCION DE REUEBA DIRECCION DIRECCION DE REUEBA DIRECCION DIRECCION DE REUEBA TELEFONO TORE Pondencia del Producto BRASIL Aduana de Ingreso Y EDRO JUAN CABALLERO Despachante TO DESPACHANTE DE PRUEBA Edatecimiento 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Edatecimiento 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA 1. 000,00 1.000,00 1.000,00 1. 000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1. 000,000 1.000,00 </td <td>1. OADOS DEL IMPORTADOR RUC X S199999992 EMPRESA DE PRUEBA DERECCION X XI. LOPEZ 333 2. DATOS DEL EXPORTADOR NOMBRE SI PARSA DE PRUEBA DERECCION XI. REVERSA DE PRUEBA Deredencia del Producto XI. REVERSA DE PRUE DESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Deredencia del Ingreso XI. ROMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Derettal Valuandarian Description Partida Kilo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dolar 1 2021 20 200 000 Cuartos traseros 1000,00 1.000,00 1.000,00 2 DENET SANCT24613-0012018 Foh Autoriz Institucion: SEMACSA Foh Validaz 1002012 2 Destorencon General de Nouclade de Poducta de Olyme Atorial considers persentes to secture atorians secture atoreal de secture atorians atorians to sectur</td> <td></td> <td>ļ</td> <td>Nº SOLICITUD IMPOR</td> <td>TACION 724613</td> <td></td> <td></td>	1. OADOS DEL IMPORTADOR RUC X S199999992 EMPRESA DE PRUEBA DERECCION X XI. LOPEZ 333 2. DATOS DEL EXPORTADOR NOMBRE SI PARSA DE PRUEBA DERECCION XI. REVERSA DE PRUEBA Deredencia del Producto XI. REVERSA DE PRUE DESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Deredencia del Ingreso XI. ROMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Derettal Valuandarian Description Partida Kilo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dolar 1 2021 20 200 000 Cuartos traseros 1000,00 1.000,00 1.000,00 2 DENET SANCT24613-0012018 Foh Autoriz Institucion: SEMACSA Foh Validaz 1002012 2 Destorencon General de Nouclade de Poducta de Olyme Atorial considers persentes to secture atorians secture atoreal de secture atorians atorians to sectur		ļ	Nº SOLICITUD IMPOR	TACION 724613		
RUC IN 999999999 EMPRESA DE PRUEBA DIRECCION IN CAL LOPEZ 3333 2-DATOS DEL EXPORTADOR NUBRE IMPRESA DE PRUEBA DIRECCION DIRECCION DE PRUEBA DIRECCION RESA S-OTROS DATOS DIRECCION DE PRUEBA Direccioninino NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento I NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA 1 0201 202 0000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201 202 0000 Cuartos traseros. 1.000,00 <t< td=""><td>RUC IMPRESA DEPRESA DEPRESA DIRECCION IMPRESA MID MERCE ESTABLECIMIENTO-DERECONDE DERUESA DIRECCION IMPRESA MID MERCE ESTABLECIMIENTO-DERECONDE ENCOLONO Impresa Martinizia Descriptionin Partida Mino Mino Martinizia Martinizia 1 OLIO 12020.000 Cuartos traseros Impresa Mino Mino Martinizia 1 Martinizia Secondard de Producta de Orgen Adminizia Martinizia Martinizia 1 Martinizia<td>1 - DATOS DE</td><td>L IMPORTADO</td><td>R</td><td></td><td></td><td></td></td></t<>	RUC IMPRESA DEPRESA DEPRESA DIRECCION IMPRESA MID MERCE ESTABLECIMIENTO-DERECONDE DERUESA DIRECCION IMPRESA MID MERCE ESTABLECIMIENTO-DERECONDE ENCOLONO Impresa Martinizia Descriptionin Partida Mino Mino Martinizia Martinizia 1 OLIO 12020.000 Cuartos traseros Impresa Mino Mino Martinizia 1 Martinizia Secondard de Producta de Orgen Adminizia Martinizia Martinizia 1 Martinizia <td>1 - DATOS DE</td> <td>L IMPORTADO</td> <td>R</td> <td></td> <td></td> <td></td>	1 - DATOS DE	L IMPORTADO	R			
IRRECCION III MCALLOPEZ 3333 2-DATOS DEL EXPORTADOR NOMBRE EMPRESA DE PRUEBA DRECCION DER CON DE PRUEBA DRECCION DER CON DE PRUEBA DRECCION ORECCION DE PRUEBA DRECCION ORECCION DE PRUEBA DRECCION IIII MARCECION DE PRUEBA DRECCION IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	RECECCION MALLE PRESE A DE PRE	RUC		EMPRESA DE PRUEBA			
2. BARY SET SELECTOR SELECTOR SET	<section-header> A. DATOS DEL EXPORTADOR MURRE E. E. EMPRESA DE PRUEBA DIRECTO IN CRECCION DE PRUEBA DIRECTO IN CRECCION DE PRUEBA DELEFOND : 121 3. DOTOS DELETON B. DATOS DE LA MARCINA DE REMEL Canada de Producto : EMREL Catada de Producto : EMREL Mare : Marela de Nancolania : Descripción Partials 1 dozo do Cuantos traseros : 1 dozo do 1 dozo do</section-header>	DIRECCION	: MCAL LOPE	Z 3333			
A DURING DELE LAPONT REDUX. NOMBRE EMPRESA DE PRUEBA DIRECCION DIRECCION DE PRUEBA TELEFONO :021 3.OTROS DATOS Procedencia del Producto: BRASIL Aduana de Ingreso : PEDRO JUAN CABALLERO Despachante Despachante : Despachante : A DETALLE DE LOS PRODUCTOS Item Paridia Aranoladría Descripción Partida Mongo 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 2.1 abhrecitar für re	Procedencia del Producto E REVERSIO BOMBRE E ENTRESA DE PRUEBA DERECCION DIRECCION DE PRUEBA TELEFON G 1921 S-OTODI DE STANDIO Procedencia del Producto E REASIL Aduana de Ingreso E PEDRO JUAN CABALLERO Despachante E DESPACHANTE DE PRUEBA Extelectimiento E DESPACHANTE DE PRUEBA Extelectimiento E 1000000 Cuartos traseros 1 000100 Cuartos traseros 1 1 000100			P			
NOUNDER: DEMPRESA DE PROEDAX DIRECCION DIRECCION DE PRUEBA TELEFONO : 021 3.OTROS DATOS Procedencia del Producto : BRASIL Aduana de Ingreso : PEDRO JUAN CABALLERO Despachante : DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento : NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento : NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento : NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Despachante : DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento : NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento : SENACSA Polyco : Locologo 1.000,00 1.000,00 Establecimiento : SENACSA Polyco : SENACSA PolyBalez: 1936/2918 2. La bineccimiento de Inocultad de Productos de Organ Aximal considers performed as los mecaderia importada para los ataliais correspondentes cuos costo constra or cuarda del Inportador. 2. La bineccimiento de Inocultad de Productos de Organ Aximal considers performed as los mecaderia la productos de Organ Aximal considers performed as los mecaderia la productos de Organ Aximal considers performed as los mecaderia la productos de Insertables constales as de aduatas as los mecaderia la productos de Insertables constales as de los estables constales as de los estables constales as de los estables constales as de	NUMBRE LEIFOND GRECCION DE PRUEBA DIRECCION DIRECCION DE PRUEBA ELEFOND 1921 3. OTROS DATOS Processo del Producto II BRASIL Aduana de Ingreso II PERSIL Aduana de Ingreso II NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento II NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento II NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA 5. DETALLE DE LOS PRODUCTOS Item Partida Ananosiaria Descripción Partida Kio Neto Kilo Bruto Valor FOB Datar 1 0201 20 20 000 Cuartos traseros. 1000,00 1000,00 1000,00 1.000,00 1000,00 1000,00 1.000,00 1000,00 2. DATOS DE AUTORIZACION Item 1 Autoriz Kino SINC724613-0012018 Foh Autoriz : Institucion: SENACSA Foh Validez: 1946/2018 2. La Dirección General de Incoded de Productos de Origen Animal considere partientes de las mesultados notacidarias prosesso comunicas esta Dirección de productos de Origen Animal considere partientes de las mesultados de Origen Animal considere partientes de las mesultados de las mesulta	ACMODE	E ENDRESA DE DE				
Directulini Directuli Directulini Directulini D	Direction Direction 2.011202 Direction Procedencia del Producto BRASIL Adua de Ingreso PERSAIL Adua de Ingreso PERSAIL Adua de Ingreso PERSAIL Adua de Ingreso PERSAIL Establecimiento InomBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento InomBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA 1 02012020.000 Cuartos traseros. 2 Lableccoho General de Incuadad de Productos de Origen Arienal pods tomer cuardo al lo requirer, muestras de la mercadaria importada para to adializa correspondentes copo ceato conserver por cuerta del Inportado. 2 Lableccoho General de Incuadad de Productos de Origen Arienal, para at inprecón Vieterado Interpode a allos conseque al Direccóh Gener	DIDECCION	OIDECCION DE L				
Intervention 1021 3. OTROS DATOS Procedencia del Producto: BRASIL Aduana de Ingreso: : Procedencia del Producto: BRASIL Aduana de Ingreso: : Procedencia del Producto: BRASIL Aduana de Ingreso: : Establecimiento: 1 OESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento: 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Labelecimiento: 1 1 0201.20.20.000 Cuartios traseros. 1.000,000 1.000,000 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,00 2. La Benecich General de Incoultade de Productos de Origen Actinal considere performante la instruction: BENACSA Pch Validez: 19/06/2018 2. La Denecich General de Incoultade de Productos de Origen Actinal considere performante la instructacin historistral, la autoritacich historist	Interview -024	DIRECCION	DIRECCION DE P	RUEBA			
S - OTROS DATOS Procedencia del Producto: BRASIE Aduana de Ingreso: PEDRO JUAN CABALLERO Espachante DESpachAnte DE PRUEBA Establecimiento: DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento: NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA A - DETALLE DE LOS PRODUCTOS Imme Partida Arianolaria Descripción Partida Nílo Neto Nílo Bruto Valor FOB Dolar 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1	S. OTROS DATOS Procedencia del Production de Rastina. Segundante de logission de Rastina. Segundante de logission de Rastina de logission de Rastina de logission de logistica	TELEPONO	-021				
Procedencia del Producto : BRASIL Aduana de Ingreso : PEDRO JUAN CABALLERO Despachante : DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento : 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento : 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA <u>4 - DETALLE DE LOS PRODUCTOS</u> Item Partida Aranoalaría Descripción Partida : Kilo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dolar 1 0201.20.20.000 Cuartos trasenos. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,00 <u>5 - DATOS DE AUTORIZACION</u> Item 1 Autoriz Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz : Institucion: SENACSA Fch Validez: 1906/2018 2 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Aritmal considere perimente la toma de Insensatoria la sudorzación telocatoria la se availaita consepondentes cuyo costo consider por cuarta del Importador. 3 Dia que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Aritmal considere perimente la toma de Insensatoria la sudorzación telocatoria la se availaita consepondentes cuyo costo consider por cuarta del Importador. 3 Di nas que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Aritmal considere perimente la toma de Insensatoria la sudorzación telocatoria la sudorzación de la sençuesta la levención General de Inocuidad de Productos de Origen Aritmal considere perimente la toma de Insensatoria la sudorzación telocatoria la sudorzación de lorgen Aritmal considere perimente la toma de Insensatoria de la sencesatoria la sencesatoria de la empresa; hasta la segnición da la empresata ingreso de la responsabile de la empresa; hasta la especición da la empresatoria de Inocuidad de Productos de Origen Aritmal, para su la ingreso y cometatazidon en la genesa, tasta la especición da la empresatoria de la considere pareitaria bajo resparado del responsabile de la empresa; hasta la especición da la empresatoria de la marcadería la protechor Vieterinado Decision de la senteracion de la marcadería la protechor Vieterinado Decisio de la responsabile de la empresa; hasta la especición da la empresatoria de Intercecion da esteria con forma y sello d	Procedencia del Producto : BRASIL Aduana de Ingreso : PEDRO JUAN CABALLERO Despachante : DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento : NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento : NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA	3 - OTROS D	ATOS				
Aduana de Ingreso :: PEDRO JUAN CABALLERO Despachante :: DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento : 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento : 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA <u>4 DETALLE DE LOS PRODUCTOS</u> <u>1 0201.20.20.000</u> Cuartos traseros. <u>1.000,00</u> <u>1.000,00</u> <u>1.000,00</u> <u>1.000,000</u> <u>1.000,00</u> <u>1.000,00</u> <u>5 DATOS DE AUTORIZACION</u> <u>1 atoriz: Nro: SNC724613-0012018 Fch Autoriz: institucion: SENACSA Fch Validez: 1916/2018</u> 2 La Dirección General de Incodada de Productos de Organ Animal poda forma cuando sal lo requiers, muestras de la mercaderia importado para los santilisis correspondentes cupo costo revertas del Importado, co conticionada a los resultados de lo forgan Animal poda for que entregados a allos reputers for ase que la Dirección General de Incodada de Productos de Organ Animal poda formar cuando sal lo requiers, muestras de la mercaderia importados para los análisis correspondentes cupo costo conserá por cuenta del Importador. 3 de las que la Dirección General de Incodada de Productos de Organ Animal poda formar cuando sal lo requiers, muestras de la mercaderia importados para los análisis correspondentes cupo costo conserá por cuenta del Importador. 4 de Cargamento, para que la misma proceda a la lona de muestras, quedando la mercaderia langorado del responsable de la empresa; hosta los especialisma estrates por suetarios comunicar as esta Dirección ha los testos y tora de legada del cargamento, para que la misma proceda a la lona de muestras, quedando la mercaderia lango resparato de la empresa; hosta los especialisma esta de las especialismas por suetados comunicar as esta Dirección ha los testos y tora de legada del cargamento, para que la misma proceda a la lona de muestras, quedando la mercaderia hajo resparato de la empresa; hasta la especialisma de las especialismas de las empresas; para esta les constas esta de las devicas de Organ Animal para esta del las procesas para esta esta de las especialismas esta esta de las devicas de las empresas; para	Aduana de Ingresson : PEDRO JUAN CABALLERO Bespachanter : DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento : 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Jabel Partida Ananolaría Descripción Partida : Kilo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dolar 1 0201-20.20.000 Cuartos trasenos. 1.000,00 1.000,00 1 0.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0.000,00	Procedencia del	Producto : BRASIL				
Despacinante E DESPACHANTE DE PRUEBA Establecimiento 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Jeneral de la construcción de la	Despactante E DEPACHANTE DE PRUEBA Etablecimieno 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Jebelante ALENERALE DE LOS PRODUCTOS Imm Partida Ananosiaria Descripción Partida Kilo Neto Kilo Brub Valor FOB Dolar 1 0201.20.200.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 Autoriz. Nro. NOC724613-0012018 Fch Autoriz. Institucion: SENACSA Fch Validez: 1966/2018 2 Li benecho General de Incolatad de Productos de Origen Avirael podrá tornar cuando asil lo requiera, muestras de la mercaderia importadas para los autilias correspondentes cuoro costo contra del Importado: 3.000 de legala estálica correspondentes cuoro costo contras de la mortado de Productos de Origen Avirael podrá lo inare destra bajor requirae de la responsable de la servisación de los requieras de la correspondente se comportanta a la servisación de Origen Avirael podrá lo inare destra bajor requirae de la responsable de la servisación de los requieras de la corespensable de la servisacion de la responsab	Aduana de Ingres	PEDRO	JUAN CABALLERO			
Experimental Establecimiento 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA Establecimiento Milo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dolar (1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,000	In Contract of Contract	Despachante	DESPAC	HANTE DE PRUEBA			
Establecimiento 1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA 4- DETALLE DE LOS PRODUCTOS Imm Partida Avancelaría Descripción Partida Kilo Neto Kilo Brulo Valor FOB Dolar 0 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,000 1.000,00 5- DATOS DE AUTORIZACION Mem 1 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Institucion: SENACSA Fch Validez: 1906/2018 2. La Dirección General de Inoculdad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análisis correspondientes cuyo costo corrent por cuerta del Inportado. 3. Dir caso que la Dirección General de Inoculdad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análisis correspondientes cuyo costo corrent por cuerta del Inportado. 4. Directión General de Inoculdad de Productos de Origen Animal considere pertinente la Ioma de muestras para verificación laboratorial, la autorización nologada a ellos productols, se considera pervisaria, o condicionada a lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análisis correspondientes cuyo costo corrent del Inportador. 4. Di confidado de Productos de Origen Animal considere pertinente la Ioma de muestras para verificación laboratorial, la autorización nologada a ellos productols, se considera provisaria, o condicionada a lo resultado de los análisis laboratoriales; para lo cual, es obligación de la empresa; hasta la especiación de la autorización del insercaderia de Productos de Origen Animal, para su ingreso y conservata de la mercaderia de la mercaderia bajo respuento Del especial ne el lapar de ingreso / descarage de la mercaderia, en los que consignará su intervención mediates a lima y asilo, sin los cuales es cuescaria de la recubate de lorgenciación de la regeneración de la Autorización de la mercaderia de la productos de origen Animal para au ingreso y conservato de la Autorización meteror con firma y asilo del Inspector Veleniario de la ISENACCIÁA, een el cuale de cons	I NOMBRE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION DE PRUEBA A DETALLE DE LOS PRODUCTOS Imm Partida Avancalaria Descripción Partida Kilo Neto Kilo Brub Valor FOB Dolar 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,00 Sentor Sentor DE AUTORIZACION Imm Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Institucion: SENACSA Fch Validez: 1906/2018 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Institucion: SENACSA Fch Validez: 1906/2018 2. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal pontidorer cuando asi lo requiera, muestras de la mecaderia importadora para los analitais correspondientes cuyo costo comera pon cuaritas per suestras de laportadori. Senace que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere per laportador. Senace que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere para lo cuari, es obligación de la empresa; hasta is especiación la forta y anto a setto productos, es originar asi la terma procesa a la terma de Inocuidad de Productos de Origen Animal para su ingreso y constalización de la empresa; hasta is especiación de la especiación de la empresa; hasta is especiación de la especiación se forta; en el logación de la reportación, es a especial de la reportación, es a especiada es a la torace de la logacida de Inocuidad de Productos de Orig						
A - DETALLE DE LOS PRODUCTOS Imm Partida Ananosiaria Descripción Partida Kilo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dalar 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,000 1.000,000 1.000,000 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,000 1.000,000 1.000,000 Senarces de Los Senarces	A - DETALLE DE LOS PRODUCTOS Imm Partida Aranopiania Descripción Partida Kilo Neto Kilo Brulo Valor FOB Dolar 1 0201.02.02.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 000.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 Sentor Sentor Detactores Imm 1 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Immit Sentor Sentores Fch Validez: 19/06/2018 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Immit Sentores Fch Validez: 19/06/2018 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Immit Sentores Fch Validez: 19/06/2018 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Immit Sentores Fch Validez: 19/06/2018 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Immit Sentores Fch Validez: 19/06/2018 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Immit Sentores Fch Validez: 19/06/2018 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz.	Establecimiento	1 NOMB	RE ESTABLECIMIENTO-DIRECCION	DE PRUEBA		
4 - DETALLE DE LOS PRODUCTOS 1	A - DETALLE DE LOS PRODUCTOS Item Partida Aranosiaria Descripción Partida Kilo Neto Kilo Brub Valor FOB Dolar 1 0201 20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201 20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 Senator Exactor Datoriza Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2. La Drección General de Incouldad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asil lo requiera, muestras de la mercadería importados para los analísis consepondientes cuyo costo contro correrá por cuerta del Incouldad de Productos de Origen Animal portadoras; para lo cual, es obligación de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la facha y hora de la servaltados de los analísis laboratoria(s; para lo cual, es obligación de la empresa importados comunicar a esta Dirección la facha y hora de la servaltado de los analísis laboratoria(s; para lo cual, es obligación de la empresa; hanta ta especición la facha y hora de las antoración de la empresa; hanta ta especición la facha y hora de las antoración de la producto de lo crigen Animal portadoria(s; para su ingenso y ommesilización en elemon de lamoraciar a esta Dirección la facha y hora de las antoración de la empresa; hanta ta especición la facha y hora de las antoración de la empresa; hanta ta especición la facha y hora de las antoración de la empresa; hanta ta especición ha facha y hora de las antoración facha para el intricos de la responsación de la responsación						
Item Partida Aranosiaria Descripción Partida Kilo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dolar 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,000 1.000,000 1.000,000 5 DATOS DE AUTORIZACION Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 1 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. : Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asil lo requiera, muestras de la mercaderia importado: 1 3.000,000 1.000,000 3. In caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asil lo requiera, muestras para verificación laboratorial, is autorización laboratorial de Inocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y comecialización en el lierpo mecasario para el elecco. 4. 4. El certificad Santato Original y la Autorización de branciade la locuidad al Productos de Origen Animal, para su ingreso y comecialización en el lierpo mecasario para el elecco. 4. Carecoriguará su Intervención Gener	Item Partida Avancelaria Descripción Partida Kilo Neto Kilo Bruto Valor FOB Dolar 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,000 1.000,00 1.000,00 5 DATOS DE AUTORIZACION Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 1 Autoriz: Niro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Avimal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial; a substractin otorgada a ellos productor, se considere productos de origen Avimal considere pertinente la toma de mastras para verificación laboratorial; a esta Dirección la fecha y hoo de la empresa; hasta la especiación la fecha y hoo de legada del cargamento, para que la minum proceta a la toma de muestras, quadando la mercadería bajo reaguando del nesponsable de la empresa; hasta la especiación la fecha y hoo de legada del cargamento, para que la minum proceta a la toma de muestras, quadando la mercadería bajo reaguando del nesponsable de la empresa; hasta la especiación la fecha y hoo de legada del cargamento, para el effecto. 4. El certificación de la mercadería bajo reaguando del nesponsable de la empresa; hasta la especiación la fecha y cargamento preseita a la horacidad de Productos de Origen Avimal contria para su ingreso y conscilaria	4 - DETALLE	E DE LOS PROD	UCTOS			
1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0.000,000 1.000,000 1.000,000 1.000,000 1.000,000 5 DATOS DE AUTORIZACION Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 1 Autoriz: Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: : Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando sal lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análisis correspondientes cuyo costo comerá por cuerta del Importado: 3. autorización taboratorial, a suborización taboratorial, a condicionada a la toma de muestras, quadando la mercaderla bajo requando del responazable de la empresa; hasta la supetición de la suborización delensaria proviscoria, o condicionada a la toma de muestras, quadando la mercaderla bajo requando del responazable de la empresa; hasta la supetición de la suborización de loregna Animal, para su ingreso y comercialización en el Serpo necesario para el electo. 4. El certificado Sintato Original y la Autorización de beros eretegados al intropector Veterinato Difical, en el Lugar de ingreso / descarga de la mercaderla, en los que consignaré su intervención mediante su tima y sello, sin los cuale	1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0.000,000 1.000,000 1.000,000 1.000,000 SENACSA DE AUTORIZACION Item 1 Autoriz: Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2. La Dirección General de Incouldad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercadería importado para los análisis correspondientes cuyo costo contro correrá por cuerta del Insportado: 2. La Dirección General de Incouldad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercadería importados corrunicar a esta Dirección la facha y horo de la general de Incouldad de Productos de Origen Animal considera pertinente la toma de muestras para verificación de la empresa: hanta ta sepedición de la estatuto de los análisis laboratoriales; para lo cual, es obligación de la empresa: importados corrunicar a esta Dirección la facha y horo de lingenta de incouldad de Productos de Origen Animal para su ingreso y corresponde de la empresa; hanta ta sepedición de la estatuto conginará a la toma de muestras, quadardo la mercadería bajo respuento. 4. El certificado Sentario Original y la Autorización de lorigen Animal para su ingreso y corresponde. 4. El certificado de Insportado de la emportado de los apactida de vidadez para el inicico de toda gentión ante la Dirección Nacional de Aduana. 8. Die estuductación anterior con firma y asilo, ain los cuales carecataría la inocuidad de Productos de Origen Animal de ingreso / descarga de la	Item Partida Arar	Acelaria Descripción F	Partida	Kilo Neto	Kilo Bruto Valor F	OB Dolar
1 0201.20.20.00 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0201.20.20.00 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1 0.000,000 1.000,000 1.000,000 1.000,000 1.000,000 5 DATOS DE AUTORIZACION Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 1 Autoriz: Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: : Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal postá tomar cuando sal lo requiera, muestras de la mercaderla limportada para los análitis correspondientes cuyo costo correrà por cuerta del importado: 3. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 2 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere perfinente la toma de muestras para verificación laboratorial, a substración laboratorial, a substración laboratorial, a substración laboratorial, a substración de la empresa; hanta la supetición de la empresa; hanta la supetición de la substración de la empresa; hanta la supetición de la empresa; hanta la supetición de la substración de la empresa; hanta la supetición de la substración de la empresa; hanta la supetición de la substración de la substración de la empresa; hanta la supetición de la substración de la empresa; hanta la supetición de la substración de la empresa; hanta la supetición de la substración de la mercaderla la inocuidad de P	1 0201.20.20.000 Cuartos traseros. 1.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,000 1.000,00 1.000,00 Sector S DE AUTORIZACION Item 1 Autoriz: Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderia lamportado: 2. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, a subtrización totogada a ellos productoria, se considera per los cual, es obligación de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la facha y hora de largoratedic de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratoria, a correlacion al bora de muestras, quedando la mercaderia bajo requando del negoratedio de la empresa; hasta la supotición de la autorización a laboratoria e la toma de muestras, quedando la mercaderia bajo requando del megnorate de la empresa; hasta la supotición de la empresa; hasta la supotición de la mercaderia bajo requando del megnorate de la empresa; hasta la supotición de la mercaderia de locuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y comercialización en el lamporato de las mercaderia, en los que consignant su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales carectan de validaz para el ingreso / descaraga de la mercaderia, en los que consignant su intervención de una nueva partida de productos de Origen Animal, para su ingreso y comerciálazidó ne nel Autorización anenterior con firma y sello		-				
1.000,000 1	1.000,000 1	1 0201.20.20	1.000 Cuartos trase	ros.	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Se DATOS DE AUTORIZACION Item 1 Autoriz: Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: : Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 - La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal posté tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análisis correspondientes cuyo costo contro para cuerta del importado: . - La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal posté tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importado: - La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considera pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial: a subtracción totagada a ellos producto/s, se considera provisoria, o condicionada a la resultados de los análisis laboratoriales; para lo cual; es obligación de la empresa importados comunicar a esta Dirección la fecha y toma de lingenda del cargamento, para que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y comercialización en el Serpo necesario para el electo. . - El Crefiticado Santato Original y la Autorización deberán ser entregados al Importor Veterinario Oficial, en el Lagar de Importación de una nuve partida de productos de Origen Animal, para su ingreso y comercialización en el Serpo necesario para el electo. . - El Crefiticado Santato Original y la Autorización deberán ser entregados al Importor Veterinario Oficial, en el Lagar de Importación de una nuve partida de productos de Origen Animal, para su ingreso y comercialización en el Serpo necesario para el electo. . En electorinde	5- DATOS DE AUTORIZACION Item 1 Autoriz: Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 1. La Drección General de Inoculad de Productos de Origen Animal posta tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderia importada para los análiais consepondientes cuyo costo contro contra por cuenta del Inoportado: . Senacos de Origen Animal posta torial de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, a substraction otorgada a ellos productoria, o condicionada a los resultados de los análiais laboratoriales; para lo cual, es obligación de la empresa importados comunicar a esta Dirección la facha y hora de linguista de Origen Animal, para su ingreso y comercialización ellemportados de la empresa; hasta la espedición la facha y hora de linguista de los condicionada a los resultados de lorgen Animal, para su ingreso y comercialización ellemportadora comunicar a esta Dirección la facha y la Autorización de la inocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y comercialización ellemportadora comunicar a esta Dirección la facha y adorización de la mercaderia bajo respuesto Para el langor de linguesción de la empresa; hasta la espedición de la empresa; hasta la espedición de la especianción de la laboración de la encosidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y oronado del responsato de la labora de la especianción de la especianción de la laboración de la especianción de la especina de lagoreso ingrespara de laboración de laboración.				1.000,000		1.000,00
5- DATOS DE AUTORIZACION Item 1 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz.: Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/96/2018 2 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal postà tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análisis correspondientes cujo costo conerá por cuenta del Importador. 3. In caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, a subotración olorgada a el/os producto/a, se considera provisoria, o condicionada a los resultados de los análisis laboratoriales; para lo cual; es obligación de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la fecha y hons de linguista del cargamento, para que la misma procesta a la toma de muestras, quadando la mercadería bajor querencialización en el Serpo necesario para el electo. 4. El Certificado Santato Original y la Autorización del productos de Origen Animal, para su ingreso y correctalización en el Serpo necesario para el electo. 4. El Certificado Santato Original y la Autorización del productos de Origen Animal, para su ingreso y correctalización en el Serpo necesario para el electo. 4. El Certificado Santato Original y la Autorización de la espectación de los analistas laboratoriales; para su ingreso y correctalización en el Serpo necesario para el electo. 4. El Certificado Santato Original y la Autorización de largen entendente de validaz para el ingreso / descarga de la mercaderia, en los que consignará su intervención mediante su tima y sello, sin los cuales carecente de inaccuales de los apesition ante la Dirección de una nuave partida de productos de Origen Animal, para su ingreso y el intereado cual de Autorización anterior con firma y sello del Inspector Veterinatio de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mercaderia, lo que accedita su Siccalización corro corresponds. 6. El no-cumptimiento de la esilcanta anterior mediana anterior c	5- DATOS DE AUTORIZACION Item 1 Autoriz: Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz: Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/96/2018 1. La Dirección General de Inoculad de Productos de Origen Animal posta tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderia importada para los análiais correspondientes cujo costo contrá por cuenta del Importado: . 2. La Dirección General de Inoculad de Productos de Origen Animal postá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderia biportado: .						
Item 1 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Fch Autoriz. Institucion: SENACSA Fch Validez: 19/06/2018 2. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrà tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderia importada para los análisis correspondientes cuyo costo correrà por cuenta del importado: 3. En caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, a suborización lobrado as ellos productoria, o condicionada a los resultados de los análisis laboratoriales; para lo cual; es obligación de la empresa importados comunicar a esta Dirección la fecha y hono de linguente del considere a proviscoria, o condicionada a los resultados de los análisis laboratoriales; para lo cual; es obligación de la empresa; hanta la sequeción de la autorización alebrasición deleras a la toma de muestras, quedando la mercaderia bajo resquando del responsable de la empresa; hanta la sequeción de la autorización de lorgen Animal, para su ingreso y comercialización en el Serpo necesario para el electo. 4. El Certificado Santato Original y la Autorización de largonación de lorgen Animal, para su ingreso y comercialización en el Serpo necesario para el electo. 4. El Certificado se la moraderia bajo resquando de una copia de la Autorización neterica. 5. No se autorización de una nuava partida de productos de Origen Animal, para su ingreso y descarga de la mercaderia, en los que consignará su intervención resquarta de la moraderia. 6. No se autorización anterior confirma y sello del Inspector Veterinario Dítical, en el Lugar de ingreso / descarga de la mercaderia. 5. No se autorizaria ha Imoportación de	Item 1 Autoriz. Nro. SNC724613-0012018 Pch Autoriz. : Institucion: SENACSA Pch Validez: 19/06/2018 2. La Dirección General de Inoculdad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análiais consepondientes cuyo costo comrá por cuenta del Importador. 3. a cançue que la Dirección General de Inoculdad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importado acomunicar a esta Dirección la facta y hora de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la facta y hora de legada dei cregamento, para que la misma proceda a la toma de muestras, quedando la mercaderla bajo reequiato/ del responsable de la empresa; hanta la espadición la facha y hora del insportado de lo empresa; hanta la espadición de la empresa; hanta la espadición la facha y hora del sestimar o cantal a la toma de muestras, quedando la mercaderla bajo reequiato/ del merponatelle de la empresa; hanta la espadición de la espanación de la espanación de la espace a la toma de muestras, quedando la mercaderla bajo reequiato/ del merponatelle de la empresa; hanta la espadición de la espace a la toma de muestras, quedando la mercaderla bajo reequiato/ del merponatelle de la empresa; hanta la espadición de la espace a letoco. 4. El certificado de la depretación de la inductada de Productos de Origen Animal, para su ingreso y conscilización en el Seno desara de la mercaderla, en los que consignant su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales carectan de valdez para el Intico de los gestión ante la Dirección Nacional de Aduanaz. 5. No se autorización de una nueva partida de productos el presentación hacha por el Interesado de una copia de la Aduatación de una nueva partida de ingreso / descarga de la mercaderla,	5- DATOS D	E AUTORIZACIO	<u>N</u>			
2. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrà tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los analisis correspondientes cuyo costo comerá del importado. 3. La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, la autorización otorgada a el/los productoria, es considera provisoria, o condicionada a los resultados de los análisis laboratoriales; para lo cual; es obligación de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la facha y hora de legada del cargamento, para que la misma procesa a la toma de muestras, quadando la mencadería bajor resquando del responsable de la empresa; hasta la espedición de la eutorización delinale para su ingreso y comercialización en el lismo de mecasario para el electo. 4. El certificado Santato Original y la Autorización de lasentaria de validez para el inicio de loda gestión mediante su firma y sello, sin los cuales carectenia de validez para el inicio de loda gestión ante la Dirección Nacional de Aduanas. 5. No se autorizante la importación de una nueva partida de ingreso / descarga de la mencadería, lo que aconspita de la Autorización de Aduanas. 6. El no-cualitato de la questica de encadante de ingreso / descarga de la mencadería, lo que aconspita de la Autorización anterior con firma y asilo del inspector Veterinario de la ScalaZación como corresponde. 6. El no-cualitativa de la eligande la importación de encadería de la engreso / descarga de la mencadería de Inspection de la mencadería de la mencadería, lo que aconspita de la Recultación anterior con firma y asilo del Inspector Veterinario de la ScalaZación como corresponde. 6. El no-cualitativa de la eligande la impección General de Inspection de la eligande la impectión como corresponde. 6. El no-cualitativa de la eliganda anterior (Inspección Veterinaria Origina y la Autorización de Origen Animal la Intereción y descarga) fuculataria	 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrà tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderia importada para los análisis correspondientes cuyo costo comrá por cuerta del Importador. En caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, a suborzación clorgada a elifos productos, se considere portunente, para que la misma proceste a la toma de muestras que a verificación laboratorial, a suborzación comunicar a esta Dirección la fecha y hora de legada del cargamento, para que la misma proceste a la toma de muestras, quedendo la mercaderia bajo respuento del responsable de la empresa; hasta la especición de la autorzación delinitiva por la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y comenciazana de la mercaderia, en los que consignada su intervención mediatera portunadora de la empresa; hasta la especición de la autorzación delinitiva por la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y comenciazana de la empresa; hasta la especición de la especiazión de la especiaz	Item 1 Au	toriz. Nro. SNC724	613-0012018 Fch Autoriz. :	Institucion: SENACSA	Fch Validez: 19/0	2018
 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrà tomar cuando asi lo requiera, muestras de la mercaderla importada para los análisis correspondientes cuyo costo come por cuenta del Inportador. En caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la Ioma de muestras para vertificación laboratorial, la autorización otorgada a ellos productos, es considera provisoria, o conficionada a los resultados de los análisis laboratoriates; para lo cual, es obligación de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la fecha y hora de legada del cargamento, para que la misma procesta la Ioma de muestras, quadando la mercaderla bajo respuendo del responsable de la empresa; hasta la especición de la especiación o formar o la Dirección Canenal y la Autorización de los cualda de Orductos de Origen Animal, para su ingreso y consensibilitado en el lugar de ingreso / descarga de la empresa; hasta la especición de la especiación de la especiación de la especiación de las especiacións de las especiación de l	 La Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal podrá tomar cuando así lo requiera, muestras de la mercaderia importado para los análisis correspondentes cuyo costo comrá por cuerta del Importado. En caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considera pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, a subortación otorgada a el·los productos, se condicionada a los resultados de los análisis tabonatoriales, para lo cual; es obligación de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la fecha y hora de legada del cargamento, para que la mixma proceda a la toma de muestras, quedando la mencadería bajo resguando del responsable de la empresa; hasta la especición de la empresa; hasta la especición de la empresa; hasta la especición de la especia del responsable de la empresa; hasta la especición de la especia del responsable de la empresa; hasta la especición de la estatución definitiva por la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y comencialmación en el tempo necesario para el electo. El Centificado Santario Original y la Autorización de Importación desenanga en entregados al inspector Veterinanio Oficial, en el lapar de lingreso / descarga de la mencadería, en los que consignanta su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales carecenten de validar para el inicio de toda gestión ante la Dirección Nacional de Aduana. No se autorizanti la Importación de una muva partida de producto sin previa presentación hecha por el Interesado de una copia de la econagona el pueto de ingreso / descarga de la mencularia, en lugar de la especial de Inculated de Origen Animal para el intervención medianta coma corresponde. El no-cumplimiento de la temperacia la intervención veterinanta Oficial en el pueto de ingreso / descarga) tacutanta la la Dirección General de Inculated de Productos de Origen Animal la intervención y decomiso de la mencadería la prese ac						
 comerá por cuenta del Importador. 3. En caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para verificación laboratorial, la autorización notregada a el/los producto/s, se considera proviscria, o condicionada a los resultados de los analitais laboratoriales; para lo cuat; es obligación de la empresa importadora comunicar a esta Dirección la fecha y honos de legada del cargamento, para que la misma proceda a la loma de muestras, quadando la mancaderia bajo rengunado del nesponsable de la empresa; hanta la espadoción de la editoria del cargamento. 4. El Certificado Santanio Original y la Autorización de Importación deberán ser entregados al Impector Veterinario Oficial, en el lugar de lingues / descarga de la mercaderia, en los que consignará a urbervención mediante su firma y sello, sin los cuales carecente de validade para el inicio de los de originará ha uteriavención mediante su firma y sello, en los cuales carecenten de validade para el interesado de una copia de la Autorización anterior con firma y sello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cuat se consignará el pendo de la general de le inspector de la mercadería, en los que a considar de la SENACSA, en el cuat se consignará el pendo de la general de la mercadería, en la para cella de la cual se consignará el pendo de la general de la mercadería, en el cuat se consignará el pendo de la general de la mercadería, en de cuat se consignará el pendo de la general de le general de la mortadación como corresponde. 8. El no-cumplimiento de la esigancia anterior (Imspección Veterinaria Original y la Autorización de Productos de Origen Animal a intervención y descreta de la mercadería ingresada en esas condiciones. 	 En caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considera pertinente la torna de muestras para verificación laboratorial, la autorización olongada a elifos productos, es consideres porvivoria, o condicionada a los resultados de los análisis taboratoriales; para lo cual; es obligación de la empresa importadotas comunicar a esta Dirección la fecha y hora de legada del cargamento, para que la miama proceda a la torna de muestras, quedando la mencaderia bajo resguando del responsable de la empresa; hasta la espedición de la empresa; hasta la espedición de la empresa; hasta la espedición de la estatución del forta del ferenciente de la forta del ferenciente de la forta del ferenciente de la considera por veloción, es el legada del cargamento, para que la miama proceda a la torna de muestras, quedando la mencaderia bajo resguando del responsable de la empresa; hasta la espedición de la autorización del infinites para la blocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y conscilación en el tempo necesario para el efecto. El Cartificado Santario Original y la Autorización de Importación debracian erentegados al inspector Veterinario Difical, en el lugar de lagrado descarga de la mencaderia, en los que consignará su intervención mediantes su firma y sello, sin los cuales cancercintis de valdade para el linicio de los bas gestión arte la Dirección Nacional de Aduanas. No se autorizará la Importación de una nueva partida de producto ain previa preventación hecha por el interesado de una copia de la enterior con firma y asilo del inspector Veterinaria Origina su facultación nuevre parteción Nacional de al proto de ingreso / descarga de la mencaderia, en los que complemento de la SENACEA, en el cual se enterior (Impección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) bacatará a la Dirección General de Incoulidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mencaderia la joreado e asses condiciones. 	2. La Dirección Genera	al de Inocuidad de Producto	s de Origen Animal podrà tomar cuando así lo requie	ra, muestras de la mercaderia importada para	los análisis correspondientes cu	yo casto
 En caso que la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para vertificación laboratoria, a subtranción obragada a ellos producto/s, se considere provisoria, o condicionada a los resultados de los analítais laboratoriales; para los cual; es obligación de la empresa; importadora comunicar a esta Dirección la facha y hono de legada del cagamento, para que la mitema proceda a la loma de muestras, quadando la mencateria bajo resguando del responsable de la empresa; impata la especición de la autortanción definitiva por la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y correctalización en el Sergo nocesario para el efecto. El Centificado Sanitario Original y la Autorización de Importación deberain ser entregados al Inspector Veterinario Oficial, en el lugar de ingreso / descarga de la mencateria, en los que consignará su inferención mediante su firma y sello, sin los cuales carevosten de validade para el inicio de los que la Autorización de una queva partida de productos in previa presentación hecha por el interesado de una copia de la Autorización anterior con firma y aello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual te consignade el punto de ingreso / descarga de la mencadería, en el punto de ingreso / descarga de la mencadería, en el punto de ingreso / descarga de la mencadería, en el punto de ingreso / descarga de la mencadería, en el punto de ingreso / descarga de la mencadería, en el punto de la regularización netra con firma y sello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual te consignare el punto de ingreso / descarga de la moncadería, la subscatán de una cualede a hereadoría. El no-cumplimiente de la seigencia anterior (Inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Incoudidad de Productos de Origen Animal la Intervención y descariso de la mencadería ingresada en esas condiciones. 	 En case que la Dirección General de Inecuidad de Production de Origen Animal considere pertinente la toma de muestras para ventificación laboratoria, la subtracción tologada a villos productoris, se considere pervisoria, o condicionada a los resultados de los análitis laboratoria (es para lo cual; es obligación de la empresa; importadora comunicar a esta Dirección de la equivación de la empresa; para la la minam proceda a la lona de muestras, quedando la mencaderia bajo resguando del mesponsabile de la empresa; teatra la especialido de la empresa; teatra la especialido de la empresa; teatra la especialido de la encienza; es obligación de la empresa; teatra la especialido de la empresa; teatra la especialido de la encienza; esta del de localidad de Productos de Origen Animal, para su impreso y conscisión en el ferenço naceasiro para el electo. El cardinardo Edithilina por la Dirección de la portación de laboratoria de la encienza; es actevanción en electoria de la encienza; es la diversación de la encienza; es encientída es delas para el hicio de la especia de la cual; es el lugar de la gran de lagar de la mencadería, en los que consignará su intervención mediante su fima y asíto, sin los cuase secuentis de validar para el lindeza para el linde de loracción de la encienza; No se autorizario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mencadería, en los que conseptimiento de la SENACSA, en el cual se encentagina el punto de ingreso / descarga intercardina su flexalización como corresponde. El no-cumplimiento de la exelición de la mencadería. El no-cumplimiento de la mencadería ingresazia en essas condiciones. 	correrà por cuenta del	Importador.				
productori, se considere provisiona, o conflicionada a los mesutados de los analisas taboratoriaes; para lo cual; se obsección de la empresa importadora conunicar a esta Dirección la licina y hora de llegada del cargamento, para que la misma procada a la toma de muestras, quedando la mencaderia bajo resguando del responsable de la empresa; hasta la especición de la autotración definitiva por la Dirección General de Incudad de Productos de Origen Animal, para su ingreso y contencialización en el Sergo necesario para el electo. 4. El Centificado Sanitario Original y la Autorización de Importación deberán ser entregados al Inspector Veterinario Oficial, en el lugar de ingreso / descarga de la mencadería, en los que consignará su intervención mediante su frema y sello, sin los cuales cancenten de validare para el Inicio de todo genetico ante la Dirección Nacional de Aduanas. 5. No se autotración de una nueva partida de producto sin previa presentación hocha por el interesado de una copia de la Autorización nelle anterior con firma y asilo del Inspector Veterinario de la Scalitación consigna el punto de ingreso / descarga de la mencadería, lo que acredita su Bacalización con corresponde. 8. El no-cumplimiente de la exigencia anterior (Impección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga (la sucalización consecutor as portes). 8. El no-cumplimiente de la suberación de la mencadería, lo que acredita su Bacalización como corresponde.	productors, se considere provisiona, o confeccionada a los resultados de los analisas tabonatorianes; para lo cual; as o los gueción de la empresa importadors conunciar a esta Dirección la fecha y hora de llegada del cargamento, para que la misma proceda a la torna de muestras, quedando la mencateria bajo resguando del responsable de la empresa; hasta la especición de la autortación definitiva por la Dirección General de Inoculada del Productos de Origen Animal, para su lingveso y contencialización en el tempo necesario para el electo. 4. El Centificado Sanitario Original y la Autortación de Importación deberán ser entregados al Inspector Veterinario Oficial, en el lugar de ingreso / descarga de la mencatería, en los que consignará su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales cavecesin de validas: para el inicio de toda gestión ante la Dirección Nacional de Aduanas. 5. No se autortaciá la importación de una unava partida de producto sin previa presentación horta por el interesado de una copia de la Autortación anterior con firma y aello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mencadería, lo que acredita su flacatización como corresponde. 6. El no-cumptente de la elicania anterior (inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la intervención y decorrizo de la mencadería ingresada en esas condiciones.	3. En caso que la Dire	cción General de Inocuidad	de Productos de Origen Animal considere pertinente	la toma de muestras para verificación laborato	rial, la autorización olorgada a	illos
Inclusion implication comparations, para que a manta processa as toma de miserata, quedencio la ministeria que activación del ministeria que activación de la ministeria que activación de la ministeria que activación ministeria que activación de la ministeria consignará su intervención mediante su firma y asilo del impección vielentaria de la duotración de una que activación de la ministria de la seguina anterior confirma y asilo del impección Velentario de la Seguina anterior confirma y asilo del impección Velentario de la Seguina anterior confirma y asilo del impección Velentario de la Seguina anterior (impección Velentaria de la ministria de la seguina anterior (impección Velentaria de la ministria de la seguina anterior confirma y asilo del impección Velentaria de la seguina anterior confirma y asilo del impección Velentaria de la seguina anterior confirma que el de la duotación de una cuella su Bancadaria de la Concudad de Productos de Origen Antimal la Intervención y decomiso de la mencadería ingresada en esas condiciones.	India de lagrantence, para que a mante procesa a a toma de miserana, quecando la minicalente a deja de largenación de la empesación de la empacto de la autoración delimitiva por la biencación de la monadaria de localidad de Productios de Origen Antimal, para que ingrese y contencialización en el Sergo careación general de lanocalidad de Productios de Origen Antimal, para que ingrese y contencialización en el Sergo careación general de la mencadería, en los que consignante su intervención mediante su defendo. 4. El Certificado Sanitario Original y la Autorización de largortación deberán ser entregados al Inspector Veterinario Oficial, en el lugar de ingreso / descarga de la mencadería, en los que consignante su intervención mediante su firma y sello, sin los cueles carecetán de validaz para el inicio de toda gestión ante la Dirección Nacional de Aduanas. 5. No se autorizará la Importación de una nueva partida de producto sin previa presentación hocha por el intervesdo de una copia de la Autorización naterior con firma y aello del Inspector Veterinario de la SiENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mencadería, lo que acredita su facalización como corresponde. 6. El no-cumplimiento de la elizaciana arterior (inspección Veterinario Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará la la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la intervención y decomizo de la mencadería ingresada en esas condiciones.	producto/s, se conside	ra provisoria, o condicionad	a los resultados de los análisis laboratoriales; para	lo cual; es obligación de la empresa importado	ra comunicar a esta Dirección i	a fecha y
A El Certificado Santario Original y la Autorización de Importación deberán ser entregados al Inspectave Veterinario Difical, en el lugar de Impereo / descarga de la mercaderla, en los que consignará su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales carecerán de validez para el inicio de loda pestión ante la Dirección Nacional de Aduanas. 5. No se autorizanti la Importación de una nueva partida de producto sin previa presentación hecha por el interesado de una copia de la Autorización anterior con firma y sello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mercaderla, lo que accelta su fiscalización como corresponde. 6. El no-cumplimiento de la esignacia anterior (Inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercaderla ingresada en esas condiciones.	LE Certificado Santario Driginal y la Autorización de Importación deberán ser entregados al Impeción Veterinado Dificula, en el lugar de Importación preso / descarga de la mercadería, en los que consignant su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales carecarán de validas para el inicio de loda gestión ante la Dirección Nacional de Aduanas. No se autorizant la Importación de uma nueva partida de producto sin previa presentación hocha por el Interesado de una copia de la Autorización anterior con firma y sello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mercadería, lo que acredita su fiscalización como corresponde. El concumplimiento de la exelación General de Inspector Veterinario Ottal de Impecto / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	nora de legada del ca	rgamento, para que la mism nor la Dirección General de	a proceda a la toma de muestras, quedando la merci Inocuidad de Derductria de Origen Animal, para su in	aberta bajo resguardo del responsable de la en	rpresa; nasta la expedición de l	•
consignará su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales carecestin de validar para el inicio de toda gestión ante la Dirección Nacional de Aduanas. 5. No se autorizará la importación de una nueva partida de producto sin previa presentación hecha por el interesado de una copia de la Autorización anterior con firma y aello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mercaderia, lo que acredita su facalización como corresponde. 6. El no-cumplimiento de la seigencia anterior (inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	consignant su intervención mediante su firma y sello, sin los cuales carecetán de validaz para el inicio de toda gestión ante la Dirección Nacional de Aduanas. 5. No se autorizará la liportación de una nueva partida de producto sin previa presentación hecha por el interesado de una copia de la Aduanas. 6. El no-cumplimiento de la SENACSA, en el cual se consigne el punto de ingreso / descarga de la mercadería, lo que acredita su flacalización como corresponde. 6. El no-cumplimiento de la esigencia anterior (inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultarás a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	4. El Certificado Santa	ario Original y la Autorizació	n de Importación deberán ser entregados al Inspecto	r Veterinario Oficial, en el lugar de ingreso / de	scarga de la mercadería, en los	CLIP.
 No se autorizará la importación de una nurva partida de producto sin previa presentación hecha por el interesado de una copia de la Autorización anterior con firma y sello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mercadería, lo que acredita su facalización como corresponde. El no-cumplimiento de la esigencia anterior (inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercadería ingresada en esas condiciones. 	 No se autotzará la Importación de una nueva partida de producto sin previa presentación hecha por el interesado de una copia de la Autorización anterior con firma y sello del Inspector Veterinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / decarga de la mercadería, lo que acredita su facalización como corresponde. El no-cumplimiento de la selencia anterior (Inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Insocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decorriso de la mercadería ingresada en esas condiciones. 	consignanti su interven	ción mediante su firma y se	llo, sin los cuales carecetán de validez para el inicio	de toda gestión ante la Dirección Nacional de a	Aduanas.	
Velerinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mercadería, lo que acredita su facalización como corresponde. 6. El no-cumplemiento de la esigencia anterior (inspección Velerinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facuítará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	Veterinario de la SENACSA, en el cual se consigna el punto de ingreso / descarga de la mercadería, lo que acredita su facalización como corresponde. 6. El no-cumplimiento de la exigencia anterior (inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	5. No se autorizarà la l	Importación de una nueva p	artida de producto sin previa presentación hecha por	el interesado de una copia de la Autorización a	interior con firma y sello del Ins	pector
8. El no-cumplimiento de la exigencia anterior (inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decomiso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	6. El no-camplimiento de la exigencia anterior (Inspección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / descarga) facultará a la Dirección General de Inocuidad de Productos de Origen Animal la Intervención y decorriso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	Veterinario de la SENJ					
Intervención y decontiso de la mercadería ingresada en esas condiciones.	intervención y decorriao de la mercadería ingresada en esas condiciones.		ACSA, en el cual se consign	a el punto de ingreso / descarga de la mercadería, lo	que acredita su fiscalización como correspond	B .	
		6. El no-cumplimiento	ACSA, en el cual se consign de la exigencia anterior (ins	a el punto de ingreso / descarga de la mercaderia, lo pección Veterinaria Oficial en el punto de ingreso / de	que acredita su fiscalización como correspono escarga) facultará a la Dirección General de Inc	e. cuidad de Productos de Origer	Animal la

b. Retornar Solicitud

RETORNAR SOLICITUD DE IMPORTACION NRO: 724613 Volver
Confirmar El Retorno
Observacion Retornar a